

**Municipio de Choix, Sinaloa**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-25007-19-1759-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1759

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,530.3
Muestra Auditada	15,530.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 15,530.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

## **Resultados**

### **Registro e información financiera de las operaciones**

#### **Resultado núm. 1**

El municipio de Choix, Sinaloa, no proporcionó dentro del plazo los registros contables y presupuestales, ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 9,175.4 miles de pesos; al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 2,377.6 miles de pesos y a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 3,977.3 miles de pesos, para un importe total de 15,530.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29A.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

MUNICIPIO DE CHOIX, SINALOA  
 AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2024  
 (Miles de pesos)

No.	Fondo	No. Contrato	Denominación de contrato	Universo seleccionado
1.-	FAISMUN	FAISMUN -CH-24-10	Pavimento a base de concreto hidráulico, en la localidad de Bacayopa, Municipio de Choix, Estado de Sinaloa. (3ra. etapa)	5,266.9
2.-	FAISMUN	FAISMUN -CH-24-39	Puente peatonal sector arroyo grande para beneficio de la colonia Nuevo Horizonte, Municipio de Choix, Estado de Sinaloa	2,570.4
3.-	FAISMUN	FAISMUN -CH-24-25	Rehabilitación de espacios públicos multideportivos en la unidad deportiva de la cabecera Municipal de Choix, Estado de Sinaloa	1,338.1
			Total FAISMUN	9,175.4
4.-	FORTAMUN	202402EFF00007	Transferencia para pago de facturas varias 1258, 1249, 1241, 1240, 1242, 1252, 1248, 1254, 1256, 1255, 1253, 1250, 1251, 1244, 1243, 1263, 1262, 1267, 1265, 1260, 1259, 1257, 1238, 1239, 1261, 1266, 1246, 1245, 1264, 1247, refacciones para mantenimiento de patrullas de La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	580.9
5.-	FORTAMUN	202403EFF00032	Transferencia para pago de facturas varias 1312, 1273, 1374, 1375, 1379, 1378, 1369, 1371, 1370, 1376, 1377, 1393, 1396, 1387, 1406, 1394, 1403, 1388, 1390, 1410, 1402, 1401, 1400, 1412, 1413, 1389, 1391, 1399, 1386, 1404, 1397, 1392, 1395, 1411, 1408, 1398, 1407, 1405, 1409, refacciones para mantenimiento mano de obra de vehículos de la Dirección de Seguridad Publica.	634.1
6.-	FORTAMUN	202412EFF00076	Pago de factura V000010565 de compra de Silverado 2500 marca Chevrolet 2025 con número de serie: 3GCUK9ED6SG183852 asignada a la Dirección de Seguridad Publica.	1,162.6
			Total FORTAMUN	2,377.6
7.-	PFM	202402EPF00028 202402EPF00038 202405EPF00629 202406EPF00684 202409EPF01009 202410EPF01148 202410EPF01299 202412EPF00014 202412EPF00526	Honorarios profesionales (capacitación y adiestramiento)	250.7
8.-	PFM	202402EA 00038	Camión recolector compactador de basura nuevo Isuzu Elf600h, color blanco, mod. 2024, No. de serie: JAAN1R753R7901948, asignado a dirección de servicios públicos del Municipio de Choix.	1,866.1
9.-	PFM	202402ER 00003	Transferencia para pago de factura FFV6715, Silverado Custom doble cabina 4x4, Mod. 2024, No. de serie: 3GCU9ED8RG146371, asignada a departamento de Presidencia Municipal.	1,100.4
10.-	PFM	202406EPF00460	Transferencia para pago de facturas varias 12701, 12601, 12593, 12592, 12529, de servicio y refacciones para los vehículos adscritos a este H. Ayuntamiento	760.1
			Total de PFM	3,977.3
Total del Universo Seleccionado				15,530.3

FUENTE: Información reportada en el Sistema de Control, Administración y Fiscalización (SICAF) en respuesta al oficio de solicitud de información preliminar.

El Municipio de Choix, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó registros contables y presupuestales de las erogaciones de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 9,175,453.64 pesos; al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por 2,377,607.20 pesos y a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, por 250,669.04 pesos, para un total de 11,803,729.88 pesos; sin embargo, de los gastos diversos con números de póliza 202402EA 00038, 202402ER 00003 y 202406EPF00460, no proporcionó información contable y presupuestal por 3,726,583.80 pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **2024-D-25007-19-1759-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 3,726,583.80 pesos (tres millones setecientos veintiséis mil quinientos ochenta y tres pesos 80/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de las Participaciones Federales a Municipios, debido a que el municipio no proporcionó los registros contables y presupuestales de las pólizas 202402EA 00038, 202402ER 00003 y 202406EPF00460, por lo que se desconoce el destino de las erogaciones, financiadas con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29A.

#### **Adquisiciones, arrendamientos o servicios**

##### **Resultado núm. 2**

El municipio de Choix, Sinaloa, no proporcionó dentro del plazo otorgado, la información y documentación de los expedientes de Gastos Diversos seleccionados en la muestra de auditoría, pagados con los recursos de PFM, por un monto de 3,977.2 miles de pesos, relacionadas con las pólizas números 202402EPF00028, 202402EPF00038, 202405EPF00629, 202406EPF00684, 202409EPF01009, 202410EPF01148, 202410EPF01299, 202412EPF00014 y 202412EPF00526 por Honorarios profesionales para la actualización, asesoría y consultoría en sistema de información contable; la póliza número 202402EA00038 por la adquisición de un camión recolector compactador de basura nuevo ISUZU ELF600H; la póliza 202402ER00003 por la adquisición de una camioneta silverado Custom, doble cabina 4x4, mod. 2024; y la póliza número 202406EPF00460 por el mantenimiento vehicular y suministro en general de refacciones de parque vehicular; lo anterior impidió revisar que los 4 expedientes de Gastos Diversos, seleccionados en la muestra de auditoría, contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes del Estado de Sinaloa, artículos 1, fracción IV, primer párrafo, 73 y 78, penúltimo párrafo.

El municipio de Choix, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de los 4 expedientes de gastos diversos, de los cuales se constató que para los expedientes de las pólizas de números 202402ER00003 y 202406EPF00460, referentes a la adquisición de una camioneta silverado custom, doble cabina 4x4, mod. 2024 y el mantenimiento vehicular y suministro en general de refacciones de parque vehicular, estos se encontraron completos con las órdenes de compra, solicitudes de adquisición, formatos de requisición de material, cotizaciones, resguardos de la camioneta, reporte fotográfico y bitácora de mantenimiento en la entrega de los servicios, aclarando la cantidad de 1,860,495.80 pesos; sin embargo, del expediente de las pólizas números 202402EPF00028, 202402EPF00038, 202405EPF00629, 202406EPF00684, 202409EPF01009, 202410EPF01148, 202410EPF01299, 202412EPF00014 y 202412EPF00526, referente al pago de la contratación por honorarios profesionales para la actualización, asesoría, capacitación y consultoría del sistema de información contable para la adopción de las reglas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el CONAC, no se presentó el contrato, así como no se presentó evidencia e información que demuestre que se llevaron a cabo los servicios de capacitación actualización, asesoría y consultoría del sistema de información contable, informes de actividades, atención y capacitación del personal, por lo que no aclara un importe de 250,669.04 pesos; igualmente, para el expediente de la póliza número 202402EA00038, referente a la adquisición de un camión recolector compactador de basura nuevo ISUZU ELF600H asignado a dirección de servicios públicos del Municipio de Choix, por 1,866,088.00 pesos, del cual remitieron las cotizaciones, factura, carta factura, acta de entrega y resguardo de activos; sin embargo, solo enviaron la póliza y transferencia del primer pago por 993,044.00 pesos, faltando recursos por comprobar del segundo pago mediante la póliza contable y el comprobante de pago por 873,044.00 pesos, ni se presentó evidencia fotográfica del camión en uso y documentos que acrediten su operatividad, de lo anterior se aclara un monto por 1,860,495.80 pesos y quedando por aclarar la cantidad de 2,116,757.04 pesos, los cuales incluyen 1,866,088.00 pesos, correspondientes a la póliza número 202402EA00038, que fueron observados en el resultado 1 del presente informe por lo que no se cuantifican en este resultado para evitar duplicidad de acciones, por lo que queda observado un monto de 250,669.04 pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

#### 2024-D-25007-19-1759-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 250,669.04 pesos (doscientos cincuenta mil seiscientos sesenta y nueve pesos 04/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las pólizas números 202402EPF00028, 202402EPF00038, 202405EPF00629, 202406EPF00684, 202409EPF01009, 202410EPF01148, 202410EPF01299, 202412EPF00014 y 202412EPF00526, referentes al pago de la contratación por honorarios profesionales para la actualización, asesoría, capacitación y

consultoría del sistema de información contable, por 250,669.04 pesos, del cual no se presentó el contrato, así como no se presentó evidencia e información que demuestre que se llevaron a cabo los servicios de capacitación actualización, asesoría y consultoría del sistema de información contable, informes de actividades, atención y capacitación del personal, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes del Estado de Sinaloa, artículos 1, fracción IV, primer párrafo, 73 y 78, penúltimo párrafo.

### **Resultado núm. 3**

El municipio de Choix, Sinaloa, no proporcionó dentro del plazo otorgado, la información y documentación de los expedientes de Gastos Diversos seleccionados en la muestra de auditoría, pagados con los recursos del FORTAMUN 2024, por un monto de 2,377.6 miles de pesos, relacionadas la póliza número 02402EFF00007 por el mantenimiento de patrullas de la dirección de seguridad pública y tránsito municipal; la póliza número 202403EFF00032 por la adquisición derefacciones para mantenimiento mano de obra de vehículos de la Dirección de Seguridad Pública; y de la póliza número 202412EFF00076 por la adquisición de una camioneta silverado 2500 marca Chevrolet 2025, lo anterior impidió revisar que los 7 expedientes de Gastos Diversos seleccionados en la muestra de auditoría, contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

El Órgano interno de Control del Municipio de Choix, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INV/FAISMUN/02/2026; por otra parte, el municipio de Choix, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria de los 3 expedientes de gastos diversos mediante las pólizas números 02402EFF00007, 2403EFF00032 y 202412EFF00076, consistente en las órdenes de compra, solicitudes de adquisición, formatos de requisición de material, cotizaciones, contratos de servicios, resguardos de la camioneta, reporte fotográfico y bitácora de mantenimiento en la entrega de los servicios, aclarando la cantidad de 2,377,607.20 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Obra pública**

#### **Resultado núm. 4**

El municipio de Choix, Sinaloa, no proporcionó dentro del plazo otorgado, la información y documentación de los 3 expedientes técnicos de Obra Pública seleccionados en la muestra de auditoría, pagados con los recursos del FAISMUN 2024, por un monto de 9,175.5 miles de pesos, correspondientes a los contratos números FAISMUN-CH-24-10, FAISMUN-CH-24-39 y FAISMUN-CH-24-25, lo anterior impidió revisar que los 3 expedientes de obras públicas seleccionados como muestra de auditoría se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, y para el caso de las obras financiadas con recursos del FAISMUN, si

se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la normativa aplicable y que corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los lineamientos del fondo.

El municipio de Choix, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acredita contar con la documentación de los 3 expedientes de obra pública con contratos números FAISMUN-CH-24-10, FAISMUN-CH-24-39 y FAISMUN-CH-24-25, los cuales se encontraron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los lineamientos del fondo y beneficiando a la población objetivo; sin embargo, no se presentó la suficiencia presupuestal, la convocatoria, el acta de presentación de proposiciones, la propuesta económica del contratista ganador, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, las actas constitutivas de las empresas concursantes, el acta constitutiva de la empresa contratada, la constancia de inscripción al padrón de contratistas y la opinión de cumplimiento positiva; además, para los contratos con números FAISMUN-CH-24-10 y FAISMUN-CH-24-39, les faltó el acta de extinción de derechos y obligaciones; adicionalmente, para el contrato número FAISMUN-CH-24-25 no contó con la bitácora de obra, el oficio de terminación, el acta finiquito y el acta extinción de derechos y obligaciones; por otra parte, el Órgano interno de Control del Municipio de Choix, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INV/FAISMUN/02/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Resultado núm. 5**

El municipio de Choix, Sinaloa, no proporcionó dentro del plazo otorgado, la información y documentación de un expediente técnico de Obra Pública seleccionado en la muestra de auditoría, pagado con los recursos del FAISMUN 2024, por un monto de 5,266.9 miles de pesos, correspondiente al contrato número FAISMUN-CH-24-10, lo anterior impidió revisar que el expediente de obra pública seleccionado como muestra de auditoría se adjudicó y contrató conforme a la normatividad aplicable, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativa, artículos 59, primer párrafo, y 70; y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, artículos 72, fracción VIII.

El municipio de Choix, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acredita contar con la documentación del expediente de la obra pública con contrato número FAISMUN-CH-24-10; sin embargo, mediante la consulta a la información del Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía y del análisis de los participantes el proceso de Licitación Pública del expediente con el contrato citado, se detectó que en el proceso de Licitación Pública, las empresa concursantes se encuentran vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, representante legal o apoderado, cabe indicar que en el proceso la empresa resultó ganadora, sin embargo no fueron descalificadas, por lo que no solventa lo observado.

---

2024-1-01101-19-1759-16-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente para los servidores públicos que, en su gestión, realizaron una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en el proceso de adjudicación y contratación del contrato número FAISMUN-CH-24-10, debido a que hay empresas participantes que se encuentran vinculadas entre sí, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59, primer párrafo, y 70, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, artículo 72, fracción VIII.

2024-1-01101-19-1759-16-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente para las personas morales participantes en el proceso de adjudicación y contratación del contrato número FAISMUN-CH-24-10, que al estar vinculadas entre sí, presentaron propuestas en el mismo proceso de adjudicación, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59, primer párrafo, y 70, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, artículo 72, fracción VIII.

**Resultado núm. 6**

El municipio de Choix, Sinaloa, no proporcionó dentro del plazo otorgado, la información y documentación de los 3 expedientes técnicos de Obra Pública, seleccionados en la muestra de auditoría, pagados con los recursos del FAISMUN 2024, por un monto de 9,175.5 miles de pesos, correspondientes a los contratos números FAISMUN-CH-24-10, FAISMUN-CH-24-39 y FAISMUN-CH-24-25, lo anterior impidió revisar que los 3 expedientes de obras públicas seleccionados como muestra de auditoría, contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 70, fracción I, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, artículos 79 y 97.

El municipio de Choix, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la

que acredita contar con la documentación de los expedientes de las obras públicas con contratos números FAISMUN-CH-24-39 y FAISMUN-CH-24-25, consistente en el contrato, facturas, póliza contable, transferencias bancarias, estimaciones con sus números generadores, fotografías, bitácora y actas de entrega recepción, aclarando la cantidad de 3,908,506.96 pesos; asimismo, para el contrato número FAISMUN-CH-24-10, pagado con recursos FAISMUN 2024 por 5,266,946.68 miles de pesos, del cual se presentaron el contrato, facturas, pólizas contables, transferencias bancarias, estimaciones con sus números generadores, fotografías, bitácora y acta de entrega recepción, aclarando la cantidad de 2,207,727.51 pesos del monto total pagado; sin embargo, se constató para este último contrato citado, que la estimación 1, no cuenta con los reportes de resultados de las pruebas de laboratorio para garantizar los porcentajes de compactación de la base y sub base, así como la calidad del concreto hidráulico empleado en la superficie de rodamientos, no garantizando la calidad de los trabajos realizados conforme a la normatividad, por lo que se observa un importe de 3,059,219.17 pesos, de lo anterior se aclara un monto de 6,116,234.47 pesos y quedando por aclarar la cantidad de 3,059,219.17 pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

#### 2024-D-25007-19-1759-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,059,219.17 pesos (tres millones cincuenta y nueve mil doscientos diecinueve pesos 17/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la falta de las pruebas de laboratorio para garantizar los porcentajes de compactación de la base y sub base, así como la calidad del concreto hidráulico empleado en la superficie de rodamientos, no garantizando la calidad de los trabajos realizados conforme a la normatividad, correspondiente al contrato número FAISMUN-CH-24-10, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 70, fracción I, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, artículos 79 y 97.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 7,036,472.01 pesos pendientes por aclarar.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,530.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Choix, Sinaloa, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 7,036.5 miles de pesos, el cual representó el 45.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Choix, Sinaloa, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número 1098/2025 de fecha 29 de diciembre de 2025, y número 10/2026 de fecha 12 de enero de 2026, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 por lo cual los resultados 1, 2, 5 y 6, se consideran como no atendidos.



RECIBIDO  
06 ENE 2023  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

14635  
105B

DEPTO: Tesorería Municipal  
OFICIO No.: 1098/2025

0167

ASUNTO: Respuesta a la Cedula de Resultados Finales y observaciones Preliminares  
Choix, Sinaloa a 29 de diciembre de 2025.

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DE GASTO FEDERALIZADO "D"  
P R E S E N T E.

RECIBIDO  
06 ENE 2023  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL "D"

En cumplimiento de lo solicitado mediante el Oficio número DGAGF "D" /9247/2025, con fundamento en las disposiciones aplicables en materia de fiscalización superior, me permito informar a usted lo siguiente:

Por medio del presente oficio, se hace entrega formal de un dispositivo de almacenamiento magnético de tipo USB, que contiene la información, documentación comprobatoria y soporte técnico correspondiente al resultado de las observaciones formuladas por la Auditoría Superior de la Federación, derivadas del proceso de fiscalización del gasto federalizado de la Cuenta Pública 2024.

El medio magnético entregado presenta las siguientes características físicas:

- Tipo: Memoria USB
- Marca: ADATA
- Modelo: C906
- Capacidad: 32 GB
- Nombre: USB\_CHOIX
- Color: Azul con letras negras
- Elemento distintivo: Tapón transparente

La información contenida en el dispositivo fue integrada de manera ordenada, sistemática y verificable, con el propósito de facilitar su análisis, revisión y valoración técnica por parte de la Auditoría Superior de la Federación, que contiene lo siguiente:

1. Carpeta principal: MPO\_CHOIX\_AUD\_1759\_ASF\_2024 que contiene las siguientes:
2. Carpetas de OBSERVACIONES, Resultado 1, Resultado 2 y Resultado 3  
(Dentro de las cuales contiene una diversa cantidad de archivos en PDF y EXCEL)

Sin otro particular, reitero la disposición institucional para atender oportunamente cualquier requerimiento adicional que resulte necesario dentro del marco del proceso de fiscalización.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE CHOIX  
CONTABILIDAD

C.P. Claudia Iratá Pina Espinoza  
Contadora General y Enlace ante la ASF.

H. AYUNTAMIENTO DE CHOIX 2024-2027  
TESORERIA

c.c.p- Tesorería Municipal  
c.c.p. Archivo.

H. AYUNTAMIENTO DE CHOIX  
PRESIDENCIA  
698 689 0019

www.choix.gob.mx  
presidencia@choix.gob.mx  
FB: Ayuntamiento de Choix 2024-2027

Juárez No. 5 Col. Centro, Choix, Sin.



----- En la Ciudad de Choix, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, siendo los (29) veintinueve días del mes de diciembre del año Dos mil Veinticinco, el suscrito C. **LIC. JUAN CARLOS ESTRADA VEGA**, Secretario del H. Ayuntamiento de Choix, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 Fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa. -----

-----C E R T I F I C A-----

---- Que la presente copia fotostática consta de 2 archivos con 5 carpetas, con un peso de 931 MB, memoria USB marca ADATA color azul con negro, tapa transparente de 32 GB de capacidad y número de serie C906 que concuerda fielmente con el original del expediente Municipal, que se encuentra resguardado en los archivos de esta Presidencia Municipal por ser una reproducción, y que se compulsó. - DOY FE.



**H. AYUNTAMIENTO  
DE CHOIX  
2024-2027  
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO**

**LIC. JUAN CARLOS ESTRADA VEGA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



www.choix.gob.mx  
presidencia@choix.gob.mx  
FB: Ayuntamiento de Choix 2024-2027



698 689 0019



Juárez No. 5 Col.  
Centro, Choix, Sin.



**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**

"Para todos, trabajamos de corazón"



\*Cargos incorrecto.  
8 hojas  
1 USB

DEPENDENCIA: TESORERIA MUNICIPAL  
OFICIO No:10/2026

ASUNTO: Entrega de información en medio magnético (USB) relativa al resultado de atención de observaciones.  
Choix, Sinaloa a 12 de enero de 2026.

**DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DE GASTO FEDERALIZADO  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E.



En atención al Oficio número DGAGF D-9247-2025, de fecha 03 de diciembre de 2025, firmado por la C.P. Claudia Irela Piña Espinoza, Contadora General y Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación, y con fundamento en las disposiciones aplicables en materia de fiscalización superior, me permito informar a usted lo siguiente:  
Por medio del presente, se hace entrega formal de un dispositivo de almacenamiento tipo USB, que contiene la información, documentación comprobatoria y soporte técnico correspondiente al resultado de la atención de las observaciones.

El medio magnético entregado presenta las siguientes características físicas:

- Tipo: Memoria USB
- Marca: ADATA
- Modelo: C008
- Capacidad: 32 GB
- Color: Negra con Rojo y letras blancas



La información contenida en el dispositivo fue integrada de manera ordenada, sistemática y verificable, conforme a los requerimientos formulados, con el propósito de facilitar su análisis, revisión y valoración, que contiene las siguientes carpetas:

1. Carpeta Principal: Mpo\_Choix\_Aud\_1759, que contiene las siguientes:
  - /1.- Inf\_Financiera\_Contable /
  - /2.- \_Inf. \_Muestra\_Obra\_Publica/
 (Dentro de las cuales Contiene diversas cantidades de archivos en PDF y Excel)

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE



C.P. Claudia Irela Piña Espinoza,  
Contadora General y Enlace ante la ASF.

c.c.p.  
Presidencia Municipal.  
Tesorera Municipal  
Archivo



www.choix.gob.mx  
ayuntamientochoix\_2024@outlook.com  
FB: Ayuntamiento de Choix 2024-2027

698-866-0112  
698-866-0043

Juárez No. 5 Col.  
Centro, Choix, Sin.



**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**  
"Para todos, trabajamos de corazón"



----- En la Ciudad de Choix, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, siendo los (12) doce días del mes de enero del año Dos mil Veintiséis, el suscrito C. LIC. **JUAN CARLOS ESTRADA VEGA**, Secretario del H. Ayuntamiento de Choix, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 Fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa. -----

----- C E R T I F I C A -----

-----Que la presente copia fotostática consta de:

**Una Carpeta principal:** Mpo\_Choix\_Aud\_1759, que contiene las siguientes:

**/1.- Inf\_Financiera\_Contable /**

**/2.- Inf.\_Muestra\_Obra\_Publica/**

(Dentro de las cuales contiene diversas cantidades de archivos en PDF y Excel)

con una capacidad usada de 1.72 GB, y libre 27.1 GB, nombre de memoria USB AUD1759CHX, marca ADATA color negro con rojo retráctil de 32 GB de capacidad y número de serie C008 que concuerda fielmente con el original del expediente Municipal, que se encuentra resguardado en los archivos de esta Presidencia Municipal por ser una reproducción, y que se compulsó. - DOY FE.

A T E N T A M E N T E



H. AYUNTAMIENTO  
DE CHOIX  
2024-2027  
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN CARLOS ESTRADA VEGA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.




www.choix.gob.mx  
presidencia@choix.gob.mx  
FB: Ayuntamiento de Choix 2024-2027




698 689 0019



Juárez No. 5 Col.  
Centro, Choix, Sin.

 **GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**  
"Para todos, trabajamos de corazón"

 **CHOIX**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027  
"Para todos, trabajamos de corazón"

H. AYUNTAMIENTO DE CHOIX 2024-2027  
RECIBIDO  
07 ENE 2026  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Depto: Contabilidad  
OFICIO No.: CONTAB/009/2026  
ASUNTO: Vista formal al Órgano Interno de Control.  
Choix, Sinaloa, a 07 de enero de 2026

LIC. ZITLALI ESMERALDA NÚÑEZ TORRES  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
PRESENTE. -

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Choix, la suscrita C. P. CLAUDIA IRELA PIÑA ESPINOZA, en mi carácter de Contadora General del Municipio de Choix, hace del conocimiento al Órgano Interno de Control y formula vista formal, para los efectos legales a que haya lugar, lo siguiente:

Con fecha 06 de enero de 2026, se llevó a cabo reunión de trabajo en la cual se realizó la entrega de la Cédula de Resultados Preliminares correspondiente a la Auditoría número 1759, titulada "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", practicada por la Auditoría Superior de la Federación a este Municipio de Choix, con el objeto de fiscalizar las operaciones financiadas con recursos de las participaciones federales a municipios, correspondientes a la Cuenta Pública 2024.

En el documento citado se contienen resultados y observaciones derivados del ejercicio de fiscalización superior mencionado. Asimismo, se informa que las diligencias para la atención y, en su caso, solventación de dichas observaciones, conforme a la normativa aplicable, concluirán el día 13 de enero de 2026.

En ese sentido, y para los efectos legales a que haya lugar, se remite y anexa copia certificada de la Cédula de Resultados Preliminares correspondiente a la Auditoría número 1759, a fin de que ese Órgano Interno de Control, en el ámbito de sus atribuciones, determine lo conducente conforme a la normativa estatal en materia de responsabilidades administrativas.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

H. AYUNTAMIENTO DE CHOIX  
CONTABILIDAD


ATENTAMENTE


L.C.P. Claudia Irela Piña Espinoza  
Contadora General del Municipio de Choix  
Enlace de la Auditoría No. 1759


H. AYUNTAMIENTO DE CHOIX 2024-2027  
PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO DE CHOIX 2024-2027  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CHOIX 2024-2027  
TESORERÍA

c.c.p  
Ing. Yoneida Gámez Vázquez.- Presidenta Municipal.  
Lic. Reyna Liliana Berrelleza Rábago.- Tesorera Municipal.  
Archivo.

 [www.choix.gob.mx](http://www.choix.gob.mx)  
[ayuntamientochoix\\_2024@outlook.com](mailto:ayuntamientochoix_2024@outlook.com)  
FB: Ayuntamiento de Choix 2024-2027

 698-866-0112  
698-866-0043

 Juárez No. 5 Col.  
Centro, Choix, Sin.



**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**  
"Para todos, trabajamos de corazón"



H. AYUNTAMIENTO DE CHOIX, SINALOA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

**ACUSE DE RECIBO**

En la ciudad de **Choix, Sinaloa**, siendo las 11:00 horas del día 07 de enero de dos mil veintiséis, se recibe en este **Órgano Interno de Control** el oficio número CONTAB/009/2026, de fecha 07 de enero de 2026, signado por la **L.C.P. Claudia Irela Piña Espinoza**, en su carácter de Contadora General del Municipio de Choix, mediante el cual formula vista formal y remite copia certificada de la Cédula de Resultados Preliminares correspondiente a la Auditoría número 1759, practicada por la Auditoría Superior de la Federación, relativa a la **Cuenta Pública 2024**.

Documentación recibida:

- Oficio original
- Copia certificada de Cédula de Resultados Preliminares ASF
- Anexos adicionales
- Medios electrónicos

Lo anterior para los efectos legales y administrativos conducentes.

**RECIBE**

  
LIC. ZITLALI ESMERALDA NUNEZ TORRES  
Servidor(a) Público(a) Órgano Interno de Control





**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**  
 "Para todos, trabajamos de corazón"



**EXPEDIENTE: OIC/EXP/0226**

**ASUNTO:** Acuerdo de Admisión, vista formal y orden de inicio de investigación.  
 Choix, Sinaloa, a 08 de enero de dos mil veintiséis.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Se tuvo por recibido en este Órgano Interno de Control el oficio número CONTAB/009/2026, de fecha 07 de enero de 2026, suscrito por la L.C.P. **Claudia Irela Piña Espinoza**, Contadora General del Municipio de Choix, mediante el cual formula vista formal y remite copia certificada de la **Cédula de Resultados Preliminares correspondiente a la Auditoría número 1759**, practicada por la Auditoría Superior de la Federación, relativa a la Cuenta Pública 2024.

**SEGUNDO.** De la documentación remitida se advierten hechos y datos relacionados con el ejercicio de recursos públicos federales, que podrían ser materia de análisis en términos de la normativa aplicable en materia de responsabilidades administrativas.

**COMPETENCIA**

Este Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Choix, Sinaloa es competente para conocer de los hechos materia de la vista formal, con fundamento en los artículos 130 y 138 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 91, 93 y 94 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; así como 67 Bis y correlativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con el artículo 91 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, la investigación por presuntas faltas administrativas inicia de oficio, por denuncia o derivado de auditorías practicadas por autoridades competentes.

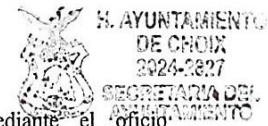
**SEGUNDO.** Que la documentación remitida por la Contaduría General Municipal constituye **vista formal de autoridad**, sin que implique denuncia ni calificación jurídica previa.

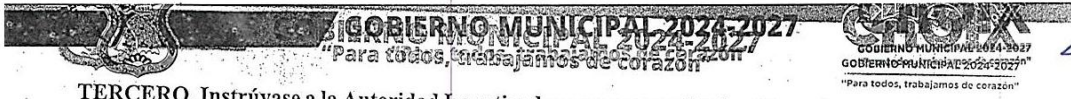
**TERCERO.** Que resulta procedente **radicar expediente de investigación** con el objeto de verificar la existencia o inexistencia de hechos u omisiones que pudieran constituir responsabilidad administrativa, sin prejuzgar sobre su naturaleza o gravedad.

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Téngase por recibida la vista formal presentada mediante el oficio CONTAB/009/2026, así como la documentación anexa.

**SEGUNDO.** Radíquese expediente de investigación, asignándole el número **OIC/EXP/0226**, para el análisis de los hechos materia de la vista.





**TERCERO.** Instrúyase a la Autoridad Investigadora para que realice las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos, en términos de los artículos 93 y 94 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

**CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a la L.C.P. Claudia Irela Piña Espinoza, para su conocimiento.

**QUINTO.** Regístrese el presente expediente en el libro de gobierno del Órgano Interno de Control.

Así lo acordó y firma la Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Choix, Sinaloa, para constancia legal.

  
LIC. ZITLALI ESMERALDA NÚÑEZ TORRES  
Titular del Órgano Interno de Control

  
H. AYUNTAMIENTO DE CHOIX  
2024-2027  
ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL

  
H. AYUNTAMIENTO  
DE CHOIX  
2024-2027  
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO



Depto.: Organo Interno de Control
OFICIO No.: OIC/1226
ASUNTO: Acuse de recibo y notificación de apertura formal con motivo del Acuerdo de Inicio de Investigación Administrativa.

Choix, Sinaloa, a 08 enero de 2026

L.C.P. CLAUDIA IRELA PIÑA ESPINOZA
Contadora General del Municipio de Choix
Enlace de la Auditoría No. 1759
PRESENTE. -



En atención al oficio No. CONTAB/009/2026, de fecha 07 de enero de 2026, mediante el cual formula vista formal a este Órgano Interno de Control y remite copia certificada de la Cédula de Resultados Preliminares correspondiente a la Auditoría número 1759, practicada por la Auditoría Superior de la Federación, se le informa lo siguiente:

PRIMERO. Este Órgano Interno de Control acusa de recibido el oficio y la documentación anexa, misma que ha sido debidamente incorporada al expediente administrativo OIC/EXP/0226.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos en las leyes aplicables en la materia, se hace de su conocimiento que, mediante Acuerdo de Inicio de Investigación Administrativa de fecha 08 de enero 2026, dictado por la Titular de este Órgano Interno de Control, se ordenó la apertura formal de la investigación derivada de la vista formulada y se dispuso la integración del expediente OIC/EXP/0226.

TERCERO. La documentación remitida será analizada exclusivamente en la fase de investigación, con el objeto de determinar, en su caso, la existencia de elementos que pudieran constituir una falta administrativa, sin que la presente comunicación implique determinación de responsabilidad, calificación jurídica definitiva ni prejuzgamiento alguno, y sin perjuicio de los plazos de atención y solventación establecidos por la autoridad fiscalizadora federal.

CUARTO. En caso de resultar legalmente procedente, este Órgano Interno de Control emitirá las actuaciones subsecuentes que correspondan, las cuales serán notificadas conforme a la normativa aplicable y con pleno respeto a los derechos de las personas servidoras públicas involucradas.

Se expide el presente como comunicación derivada e integrante del Acuerdo de Inicio de Investigación Administrativa, para los efectos legales conducentes.



ATENTAMENTE

ESMERALDA N.
LIC. ZITLALI ESMERALDA NUÑEZ TORRES
Titular del Órgano Interno de Control



c.c.p - Ing. Yoneida Gámez Vázquez. - presidenta Municipal.
- Lic. Reyna Liliana Berrelleza Rábago. - Tesorera Municipal.
- Expediente OIC/EXP/2026.
- Archivo.



www.choix.gob.mx
presidencia@choix.gob.mx
FB: Ayuntamiento de Choix 2024-2027

698 689 0019

Juárez No. 5 Col. Centro, Choix, Sin.



**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**  
"Para todos, trabajamos de corazón"



EXPEDIENTE: OIC/INV/FAISMUN/02/2026

ASUNTO: Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) y Procedimiento de Responsabilidad Administrativa (PRAS)

AUTORIDAD INVESTIGADORA: Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Choix.

**IPRA – INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**

**1. Autoridad que emite el informe**

La suscrita Lic. **ZITLALI ESMERALDA NÚÑEZ TORRES**, en mi carácter de Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Choix, Sinaloa y Autoridad Investigadora, con fundamento en los artículos 91, 93 y 95 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, emite el presente Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA).

**2. Origen de la investigación**

El presente IPRA se formula a partir de la revisión de la **Cuenta Pública 2024**, por la Auditoría Superior de la Federación, en referencia a el Oficio No. CONTAB/009/2026, entregado por la C.P. **CLAUDIA IRELA PINA ESPINOZA**, con fecha del día 07 de enero del presente, en referencia a la Auditoría Titulada "**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizados, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios**", en específico al Resultado **número 3**, derivado de la documentación recibida mediante vista formal de autoridad competente, que motivó el inicio de la etapa de investigación.

**3. Resultado observado**

- Número de resultado: 3
- **Procedimientos observados:** 2.1 y 2.2 – Adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como cumplimiento de los contratos.
- **Descripción del resultado:** Documentación revisada vinculada al ejercicio de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en la Cuenta Pública 2024.

**4. Obras relacionadas**

1. **FAISMUN-CH24-10:** Pavimento a base de concreto hidráulico, localidad Bacayopa, Municipio de Choix.
  - o Contratistas: JAROFÉ, S.A. y FERCAS, S.A. de C.V.
  - o Monto pagado: \$5,266,946.68 M.N.
2. **FAISMUN-CH24-39:** Puente peatonal sector Arroyo Grande, colonia Nuevo Horizonte, Municipio de Choix.
  - o Contratista: TORR SAL, S.A. de C.V.
  - o Monto pagado: \$2,570,422.23 M.N.
3. **FAISMUN-CH24-25:** Rehabilitación de espacios deportivos en la Unidad Deportiva de la Cabecera Municipal, Municipio de Choix.
  - o Contratista: ROBCO LM, S.A. de C.V.
  - o Monto pagado: \$1,338,084.73 M.N.

**5. Fundamentación jurídica presuntiva**

El presente IPRA se emite **sin prejuzgar sobre la existencia de responsabilidad administrativa**, en términos de los artículos **91, 93 y 95** de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, con el objeto de documentar el inicio de la investigación derivada de la revisión de la **Cuenta Pública 2024**.



www.choix.gob.mx  
ayuntamientochoix\_2024@outlook.com  
FB: Ayuntamiento de Choix 2024-2027



698-866-0112  
698-866-0043



Juárez No. 5 Col.  
Centro, Choix, Sin.



H. AYUNTAMIENTO DE CHOIX  
2024-2027

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**  
"Para todos, trabajamos de corazón"



## 6. Remisión

El IPRA se remite a la Autoridad Substanciadora competente, con lo cual se formaliza el inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa (PRA).

## II. PRA – PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

### 1. Competencia

Este Órgano Interno de Control es competente para investigar los hechos relacionados con la Cuenta Pública 2024, con fundamento en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 108 y 109.
- Constitución Política del Estado de Sinaloa: Artículos 130 y 138.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa: Artículos 91, 93, 94 y 95.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa: Artículos 67 Bis y correlativos.

### 2. Objeto del procedimiento

Verificar los hechos materia de la vista formal y la documentación revisada, relacionados con el manejo, ejercicio, autorización y aprobación de recursos FAISMUN, Cuenta Pública 2024, sin prejuzgar sobre la existencia de faltas administrativas.

### 3. Servidores públicos presuntamente vinculados

- Responsables del manejo de los recursos FAISMUN.
- Responsables de la aprobación y seguimiento de obras financiadas con recursos FAISMUN CUENTA PUBLICA 2024, sin individualización en esta etapa.

### 4. Hechos materia del PRA

- Revisión de la documentación de la Cuenta Pública 2024, Resultado 3.
- Ejecución de las obras FAISMUN-CH24-10, FAISMUN-CH24-39 y FAISMUN-CH24-25.
- Procedimientos de adjudicación, contratación y control documental asociados al ejercicio de los recursos FAISMUN.

### 5. Facultades de la Autoridad Investigadora

Realizar todas las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos, en términos de los artículos 93 y 94 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, incluyendo:

- Revisión documental y de expedientes de obra.
- Notificaciones y requerimientos a servidores públicos involucrados.
- Solicitud de información adicional de dependencias municipales.

### 6. Acuerdo

**PRIMERO:** Iníciase formalmente el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa (PRA) derivado del IPRA mencionado.

**SEGUNDO:** Regístrese el expediente bajo el número OIC/INV/FAISMUN/02/2026.

**TERCERO:** Notifíquese el inicio del procedimiento a los responsables funcionales, sin prejuzgar responsabilidades.

**CUARTO:** Archívese copia en el libro de gobierno del Órgano Interno de Control para constancia legal.

Choix, Sinaloa, a 12 de enero de 2026.

ESMERALDA N.  
LIC. ZITLALI ESMERALDA NÚÑEZ TORRES  
Titular del Órgano Interno de Control  
Ayuntamiento de Choix, Sinaloa



H. AYUNTAMIENTO DE CHOIX  
2024-2027  
ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL



www.choix.gob.mx  
ayuntamientochoix\_2024@outlook.com  
FB: Ayuntamiento de Choix 2024-2027



698-866-0112  
698-866-0043



Juárez No. 5 Col.  
Centro, Choix, Sin.

- - - En la Cabecera Municipal de Choix, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, siendo el día 12 (doce) del mes de enero del año 2026 (dos mil veintiséis). El suscrito C. Lic. Juan Carlos Estrada Vega, Secretario del H. Ayuntamiento de Choix, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 Fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa. -----

----- CERTIFICA -----

- - - Que las presentes copias fotostáticas mismas que constan de 07 (siete) fojas útiles, son copias fielmente sacadas de su original. DOY FE. -----

**A T E N T A M E N T E**  
"PARA TODOS, TRABAJAMOS DE CORAZÓN"

 H. AYUNTAMIENTO  
DE CHOIX  
2024-2027  
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

  
LIC. JUAN CARLOS ESTRADA VEGA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos o servicios
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Choix, Sinaloa.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I y III.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 59, primer párrafo, y 70.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29A.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes del Estado de Sinaloa, artículos 1, fracción IV, primer párrafo, 73 y 78, penúltimo párrafo; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, artículos 72, fracción VIII, 79 y 97.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.